

## Medios de Atención y Comunicación a sus accionistas.

### **Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Socios**

De acuerdo con el artículo 245 del Código de Comercio, los socios tienen derecho a solicitar a la Alta Gerencia información o aclaración sobre los puntos comprendidos en la agenda de la Junta General de Socios, antes o durante la celebración de la sesión.

La Alta Gerencia de G&S realiza esfuerzos para que la información sobre los puntos a tratar en la Junta General de Socios se encuentre disponible a más tardar el día de la celebración de la referida Junta, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- a. Las convocatorias se realizan, cumpliendo en tiempo y forma, lo requerido por el marco regulatorio aplicable.
- b. La agenda de los puntos a tratar en la sesión de Junta General de Socios, se divulga en la página web de Garantías y Servicios, S.G.R., S.A. de C.V.
- c. Si un socio requiere, de forma previa, ampliación sobre alguno de los puntos a tratar en la Junta General.
- d. Una vez realizada la Junta de Socios, la información de la misma estará publicada en el Sitio Web de la Sociedad. El acceso a dicha información se podrá realizar por cualquier medio, que podría ser tecnológico, que permita la confidencialidad de la misma.